



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 127-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de mayo de 2023



LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 059-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 02 de mayo de 2023, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer el reingreso académico regular de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, en atención al Decretos N° 033, 034 y 035-2023-EFP-A-UNAP, en el cual se han revisado su condición de alumnos a través del Sistema Académico UXIAC, correspondiendo sus reingresos en el semestre académico 2023-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 063-2023-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 02 de mayo de 2023, el Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr; Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, manifiesta que habiendo evaluado las solicitudes de reingreso regular y reingreso por retiro de abandono de estudios de los alumnos, solicita se sirva autorizar mediante resolución decanal el trámite por Reingreso Académico 2023-I de los estudiantes de la Escuela profesional de Acuicultura, para matrícula regular en el Semestre Académico 2023-I;

DNI N°	C.U N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
75102607	20032B0403	German Guerra Mejia	Acuicultura	2022-1 – Último semestre estudiado. 2022-2 – No estudia. 2023-1 – Reingreso Regular
72216974	20032B0382	Guillermo Enrique Paredes Murcia	Acuicultura	2022-1 – Último semestre estudiado. 2022-2 – No estudia. 2023-1 – Reingreso Regular
74646624	2146227	Kurt Kevin Talexios Nolorve	Acuicultura	2020-1 – Último semestre estudiado. 2023-1 – Reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios. 10% UIT
76280242	19032B0570	Jhony Miller Gonzales Pacaya	Acuicultura	2022-1 – Último semestre estudiado. 2022-2 – No estudia. 2023-1 – Reingreso Regular

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando y lo establecido en el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, artículo 71° y 73° del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2023-I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, en el Semestre Académico 2023-I;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **reingreso de manera regular** y matrícula en el semestre académico 2023-I de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura que a continuación se detallan:



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 127-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de mayo de 2023



DNI N°	C.U N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
75102607	20032B0403	GERMAN GUERRA MEJIA	Acuicultura	2022-1 – Último semestre estudiado. 2022-2 – No estudia. 2023-1 – Reingreso Regular
72216974	20032B0382	GUILLERMO ENRIQUE PAREDES MURCIA		2022-1 – Último semestre estudiado. 2022-2 – No estudia. 2023-1 – Reingreso Regular
74646624	2146227	KURT KEVIN TALEXIOS NOLORVE		2020-1 – Último semestre estudiado. 2023-1 – Reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios. 10% UIT
76280242	19032B0570	JHONY MILLER GONZALES PACAYA		2022-1 – Último semestre estudiado. 2022-2 – No estudia. 2023-1 – Reingreso Regular

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dr.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof.-Acuicultura, Secretaria Acad. (2)